



Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.
DOC. N° 10574763
S.D. N° 7152208



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 194 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 22 MAYO 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 027-2021-GRJ/GGR de 03 de febrero de 2021, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores y Servidoras Civiles del Gobierno Regional Junín, Reporte N° 137-2026-GRJ-ORAF-ORH/CUC y demás recaudos.

CONSIDERANDO

Que, es política del Gobierno Regional Junín reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, el Art. 24°, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, **"Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción"**;

Que, el Artículo 146° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que **"Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones"**, precisando en su Art. 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se crea a nivel de diferentes instituciones de la Administración Pública el **"Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos"**, el mismo que debe llevarse a cabo el día 29 de mayo de cada año, con ocasión de celebrarse el **"Día del Servidor Público"**, cuyos lineamientos han sido aprobados mediante la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, del 21 de mayo de 2010;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2009-GR-JUNÍN/P, se institucionalizó el Día del Servidor Público en el Gobierno Regional Junín, a celebrarse el día 29 de mayo de cada año, siendo ocasión para felicitar a los trabajadores del Gobierno Regional Junín, por cumplir 25 y/o 30 años de servicios oficiales prestados al Estado;





Que, en el Gobierno Regional Junín los reconocimientos con estímulos o compensaciones no económicas están establecidas en el artículo 116° del Reglamento Interno de los Servidores y Servidoras Civiles del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 027-2021-GRJ/GGR de 03 de febrero de 2021;

Que, en el artículo 116° - Compensaciones no económicas, del dispositivo aludido en el párrafo anterior, señala entre otros, que el servidor o servidora civil será premiado, mediante resoluciones de becas, semibecas, descansos compensados o remunerados, o mediante estímulos económicos de acuerdo a la disponibilidad económica de la entidad, independientemente a los estímulos que pudiera otorgar el CAFAE o SUB CAFAE, por su puntualidad en la asistencia, desempeño eficiente y eficaz de la función, y otras acciones sobresalientes, en el que tácitamente, está incluido los años de servicios (25, 30, 35, 40 y 45 años de servicios), cuando de acuerdo a los lineamientos de política institucional, constituyan ejemplo para los demás servidores. La premiación puede efectuarse el "Día del Empleado Público" o en la fecha que la institución lo estime por conveniente.

Que, asimismo, en los artículos 117°, 118°, 119 y 120° del citado reglamento interno, indica los estímulos a ser reconocidos tales como: por puntualidad; por innovaciones estratégicas; por desempeño excepcional y por cumplir 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicios oficiales.

Que, en el presente año, no se premiará todos los estímulos establecidos en el reglamento interno, en razón, que no se han efectuado las evaluaciones pertinentes para distinguir a los servidores, por haber realizado innovaciones estratégicas y haya realizado un desempeño excepcional; por lo que, solo se reconocerá el estímulo por puntualidad a los servidores civiles que registran su asistencia en los registradores biométrico, las que fue informado por la Coordinación de Control de Asistencia de Personal y a los servidores que cumplieron 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicios oficiales prestados al estado, en el período comprendido entre el 1° de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón, en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa de recursos humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR, a los servidores públicos del Gobierno Regional Junín, que han laborado en el período comprendido del 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, concurriendo a su centro de trabajo sin registrar faltas ni tardanzas, cumpliendo con el estímulo de la puntualidad, siendo los siguientes:

Servidores beneficiarios del estímulo por puntualidad.

SERVIDORES NOMBRADOS SEDE:	
1	ALANYA MONZON LOURDES
2	ALVAREZ JESUS RAUL ARMANDO

3	APACLLA CAJA LUZ
4	BARRERA RAMOS RITA
5	BARRIENTOS ILIZARBE OSCAR

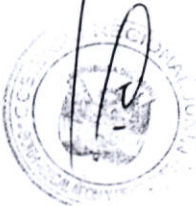


Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



6	CANCHUMANYA VILCHEZ SANDRO CIRO
7	CAPARACHIN ESPINOZA EMILIA
8	CRISTOBAL DE LA CRUZ CIRO
9	ESPINOZA CASTILLO PRISCILIA
10	GONZALES ROJAS, THELMA ORIETA
11	HUAMAN ARANA CELINDA MARCELA
12	HUAROC ADRIANO JUAN JOSE
13	LLALLICO MUCHA GREYS CONSUELO
14	LOPEZ ROSALES WALTER SEVERINO
15	MALAZQUE AGUILAR ANGHELA PATRICIA
16	MALLQUI CAPCHA, ARMANDO
17	MANRIQUE ARROYO ROSALINDA LUZ
18	MARTINEZ VALENZUELA EDY
19	MATOS GILVONIO JULIO
20	MEDINA LOZANO PILAR SULEMA
21	MENDOZA FALCONI MARIA LUISA
22	PEREDAS TAIFE AUGUSTO
23	PIÑAS CHIUYARI LOURDES MARIA
24	POMA CARHUAMACA, ABEL HUGO
25	QUISPE HILARION MARISSA YESABELA
26	RAMOS PEREDAS JESUS ARTEMIO
27	REYES RUIZ MARIBEL GRETTEY
28	ROJAS MORENO JORGE LUIS
29	ROJAS ORIHUELA DORA ESPERANZA
30	ROMERO FERNANDEZ EDITH CLARISA
31	SAMANIEGO CASTRO JENY NOEMI
32	SAUÑI SOTOMAYOR ADELA VICTORIA
33	SOTO CAMASCA WALTER
34	TAPIA BRAÑEZ LUIS AUGUSTO
35	TINOCO RAMIREZ NANDA
36	VELA DÁVILA, FRANCISCA JUDITH
37	VIVANCO MANRIQUE MARIA ELENA
38	YACTAYO QUINTANILLA, MARÍA ELENA
DESTACADOS SEDE REGIONAL	
39	FERNANDEZ CUBA LUIS - DRSJ
40	MATOS CARDENAS RICARDO FRANCISCO
ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO"	
41	CASTRO CHIUYARI CARMEN
42	HERQUINIGO CÁRDENAS AMELIA
43	PIPA GASPAS CARMEN
SUB GERENCIA DE DESARROLLO YAULI LA OROYA	
44	GUERRA HINOSTROZA CARLOS ANDRES
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO PROMOCION DEL EMPLEO	
45	ESPINOZA NARCISO JANEGN WILSON
46	LADERA CASTRO ROSA CELINDA

47	LIMAYLLA ROMERO KAREN ROXANA
48	ROMERO ARROYO SERAPIO ROBERTO
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	
49	FLORES LOAIZA, GREGORIA
50	HIDALGO OLIVERA ELSA MARLENI
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TARMA	
51	MEZA SULLUCHUCO JULIO
52	ROMANI CHOCCELAHUA GREGORIO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	
53	ARROYO PAUCAR MAGDALENA
54	FUENTES ROMO MARIA JOHANY
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA	
55	ESPINOZA MOLINA CELIA
56	PEREZ GALARZA GERMAN WILFREDO
CONTRATADO POR REEMPLAZO	
57	MEDINA GUERRA ALEX SANDRO
CONTRATADOS PERMANENTES SEDE	
SERVIDORES SEDE:	
58	ABREGU BERNARDO JUAN CARLOS
59	CANTO PAYANO ELIZABETH NELCY
60	CARRILLO SANCHEZ JHONNY CARLOS
61	CERRON COLQUECHAGUA MAYTTE DE LA FLOR
62	CONDORI QUISPE ELIZABETH SARA
63	HUAMANLAZO MEDINA AIDA CONSUELO
64	LAZO ALVAREZ MIGUEL
65	QUISPE HILARION MIRTHA MARIBEL
66	RAYMUNDO CARDENAS JESUS ROBERTO
67	ROJAS BALTAZAR VICTOR JULIO
68	ROMERO IBARRA LUZ ANA
69	SANCHEZ GALARZA MELINA MELISSA
70	TELLO MENDOZA LIDIO
DIRECCION DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	
71	DE LA CRUZ NATALY ROSARIO
72	HUAMANI TORRES PEDRO LUCIO
73	PARI CARRION LUIS EDUARDO
DIRECCION DE DIRCETUR	
74	ROSALES JULCARIMA ULДАРICO LAZARO
ARCHIVO REGIONAL	
75	ANCHIRAICO CORDOVA SONIA DANIELA
76	MEZA VDA DE AMARO AMELIA
77	SALAZAR MENDOZA LINO WILMER
ALDEA INFANTIL EL ROSARIO	
78	TERRONES VIDALON FIORELA PATRICIA





Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos



PERSONAL CAS	
PERSONAL CAS SEDE:	
79	BELTRAN HUAMANLAZO FREDDY
80	CONTRERAS HUALPA ELIZABETH
81	GONZALES PEZO KIARA BEATRIZ
82	HILARIO TORRES ROEL MILTON
83	HUAMAN VILA GREISY

84	MARTEL DELAO ROSMEL JHONI
85	SAENZ APARCO YESICA SONIA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO PROMOCION DEL EMPLEO	
86	HUAIRE RAVILLA JOSE LUIS
87	TRINIDAD JARA JAKELINE KATTY
88	MILLAN ASTUCURI YOSHYMERY

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR y otorgar recordatorios a los servidores públicos del Gobierno Regional Junín, que en el período comprendido del 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, cumplieron veinticinco (25), cuarenta (40) y cuarenta y cinco (45), años de servicios oficiales prestados al Estado, de acuerdo al detalle siguiente:

25 AÑOS	
01	CUNYAS SALAZAR TANIA VERONIKHA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO
02	HERQUINIGO CARDENAS AMELIA DOMINGA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO
40 AÑOS	
03	VEGA MAYORGA MARIA VICTORIA SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
04	MENDOZA FALCONI MARIA LUISA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
05	ROJAS MORENO JORGE LUIS SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES
06	CAMBORDA REYMUNDO AURORA AMERICA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
07	CHOCA DE ROJAS NELLY REBECA SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
08	BARRIENTOS ILIZARBE OSCAR SECRETARIA GENERAL
45 AÑOS	
09	MARTINEZ VALENZUELA EDY OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ARTÍCULO TERCERO.- CONCEDER dos (02) días de descanso remunerado a los servidores públicos de la entidad, que en el período comprendido del 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, concurren a su centro de trabajo sin registrar faltas ni tardanzas, cuyo descanso deben ser efectivizados en el presente ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR un (01) día de descanso físico remunerado a los servidores públicos de la entidad, que cumplieron 40 y 45 años de servicios prestados al estado, en el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026, descanso que lo efectivizarán en la fecha que crean conveniente, dentro del presente ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional Junín
Lic. Adm. Juan Joseph Chavez Sanchez
Sub Director de Recursos Humanos

Gobierno Regional Junín
Secretary General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO 26 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)